



## Ayuntamiento de Sigüenza

Expediente n.º: 1492/2021

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE INICIO APROBACIÓN DE BASES

#### II CERTAMEN 2021 SIGÜENZA EN CORTO CONCEJALÍA DE CULTURA Y JUVENTUD

D<sup>a</sup> María Jesús Merino Poyo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Sigüenza (Guadalajara), en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales ha resuelto aprobar las bases que han de regir el II Certamen “Sigüenza en Corto”.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local,

Detectado error en el plazo de presentación de “cortos”, y de conformidad con el artículo 109.2 del Ley 39/2015, se procede a la corrección del Decreto nº 2338-2021, con el siguiente tenor literal:

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar las Bases reguladoras del II Certamen “Sigüenza en Corto”, en los siguientes términos.

1. Podrán participar en el certamen de cortos, todas las personas que lo deseen siempre que hayan cumplido los 11 años.

2. La temática del cortometraje será Sigüenza y su comarca, se admitirá una obra por participante o grupo.

3. Premios, se valorará la mejor producción, dirección, guión, música y fotografía, presentación y montaje.

4. Se establecen dos categorías:

- a) Categoría Juvenil (de 11 a 17 años)
  - Premio a la mejor producción 150 €.
  - Diploma y mención del público.
- b) Categoría Adultos (a partir de 18 años)
  - Premio a la mejor producción 350 €.
  - Diploma y mención del público.

5. La recepción de las obras presentadas se efectuarán preferiblemente en formato MP4 y 1920 x 1080 px, con un peso máximo de 300 Mb, no podrán exceder en ningún caso este peso independientemente del formato en que se envíen. Tiempo de proyección 5 minutos máximo.

6. Se entregará mediante una memoria en USB o a través de la plataforma





## Ayuntamiento de Sigüenza

Wetransfer, dirigiéndolo al correo: [centrojuvenil@siguenza.es](mailto:centrojuvenil@siguenza.es)

7. Se enviarán dos archivos, en el primero, irá la grabación ya editada y en otro archivo, la solicitud de inscripción.

**8. El plazo de presentación terminará el día 31 de julio a las 24 h.**

9. La organización se reserva el derecho de admisión a concurso de los cortometrajes que no cumplan las bases técnicas y así mismo los que se consideren puedan herir sensibilidades.

10. Los cortometrajes entregados deberán ser originales e inéditos, es decir, no pueden haberse visto en festival o certamen, ni haber participado en otro concurso ni hacerlo hasta que se produzca el fallo del jurado.

11. Se realizará proyección pública y entrega de premios de los cortometrajes presentados el viernes 6 de agosto de 2021 en horario de tarde de 20'00h a 22'00h en El Auditorio El Pósito.

12. El público asistente a la proyección de los cortometrajes a concurso podrá emitir su voto para elegir el "Premio del Público". Para efectuar la votación, se entregará a quienes asistan una hoja con los títulos de los cortometrajes. En la misma se deberá marcar el título del corto favorito. En el caso de que la organización observe votos irregulares, por cualquier circunstancia, podrá desestimarlos o, incluso, declarar este premio desierto.

13. El jurado estará formado por un comité de selección convocado y designado desde la Concejalía de Cultura siendo personas profesionales del medio y con capacidad, experiencia y conocimientos sobre las materias motivo del concurso.

14. Las decisiones del jurado serán inapelables, estando facultado para, si lo estima oportuno, declarar desierto o nulo el concurso.

15. Los premiados en el Certamen de Cortos cederán los derechos de proyección de los trabajos al Ayuntamiento de Sigüenza, que se reserva el derecho de su publicación, exposición y difusión, citando siempre las referencias del autor/a.

16. La inscripción y participación en el II Certamen "SIGÜENZA EN CORTO" implica la total aceptación íntegra y completa de las bases, cuya interpretación corresponde exclusivamente al jurado, que podrá modificarlas en beneficio del concurso.

**SEGUNDO.** Convocar el **II CERTAMEN "SIGÜENZA EN CORTO"** con motivo de las Segundas Jornadas de Cine y Patrimonio en Sigüenza 2021 y dentro de la programación de la XV Semana Joven.

**TERCERO.-** Publicar las bases de la presente resolución en el tablón de anuncios.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> María Jesús Merino Poyo, de lo que, como Secretaria, doy fe.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Sigüenza

Plaza Mayor, 4, Sigüenza. 19250 (Guadalajara). Tfno. 949390850. Fax: 949390842



Cód. Validación: 7AKPWR4YNZ3NHFGP59TF9GR | Verificación: <https://siguenza.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 2